1755174

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 585

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULA ANGELICA GUGLIELME CUYUL
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el Cesfam Villa Alegre, lo que contempla:

- Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.
- Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano).
- Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.
- Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.
- Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.
- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa
- Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.
- Participación en consultorías en casos que se requiera.
- Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa.
- Elaboración de informes mensuales según Planilla excel establecida para estos fines.

Inicio	01.05.2019	Término	31.08.2019

2673 | 24.05.19

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

Monto Mensual	4 cuotas de $1.471.536.- Incluyen locomoción		
Monto Total	$ 5.886.144.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.28.00	PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL	

2.- El monto total a refrendar es de $5.886.144.- (cinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CJV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº